



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 20 de septiembre de 2022

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de septiembre de 2022, en segunda convocatoria, con asistencia de un total de 10 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 18,74% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CINCO SEIS UN UN CÉNTIMOS DE EURO (1.442.549,35611€), mediante la emisión y puesta en circulación de 4.421.888 acciones ordinarias de la Sociedad, de veinte céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas.

Se acuerda aprobar el aumento del capital social de Club de Fútbol Intercity, S.A.D. fijado actualmente en UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.288.283,80€), hasta la cifra de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (2.172.661,40€), es decir, aumentarlo en la cuantía de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (884.377,60€) mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo que ha sido puesto a su disposición junto con la convocatoria de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para ello, se emitirán CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO (4.421.888) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismo derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Estas nuevas acciones se emiten con tres primas de emisión: 920.919 acciones con una prima de 0,1509€ por acción, siendo el importe total de 138.966,6771€, 784.147 acciones con una prima de 0,133355€ por acción, siendo el importe total de 104.569,923185€ y 2.716.822 acciones con una prima de 0,11581€ por



acción, siendo el importe total de 314.635,15582€, alcanzando conjuntamente el importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CINCO SEIS UN UN CÉNTIMOS DE EURO (558.171,75611€). En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CINCO SEIS UN UN CÉNTIMOS DE EURO (1.442.549,35611€), esto es 0,32622928€ por acción.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que:

(i) En fecha 17 de agosto de 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad suscribieron el informe que los accionistas han tenido oportunidad de examinar en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General Extraordinaria, así como solicitar su entrega o envío gratuito, y que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, y que aprueban en este acto. El mismo versa sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento de capital. En dicho informe se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social y que los créditos eran líquidos, vencidos y exigibles a la fecha del informe.

(ii) Todo ello concuerda con los datos de la contabilidad social debidamente verificada por el auditor de la Sociedad, tal como se desprende del certificado emitido por dicho auditor en fecha 17 de agosto de 2022.

(iii) El informe y el certificado del auditor de cuentas de la Sociedad mencionado se incorporará a la escritura pública que documente la ejecución del acuerdo.

Los accionistas aceptan por unanimidad en este acto las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declara íntegramente suscritas y desembolsadas el 100% de las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, con efectos desde día de hoy.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad.

Con la finalidad de adaptar la redacción del artículo 6 al capital resultante de la ampliación aprobada en el punto PRIMERO del orden del día, se aprueba por unanimidad modificar el mencionado artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad que, con derogación expresa de su anterior redacción, queda redactado como sigue:

Artículo 6º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (2.172.661,40€), representado por DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SIETE (10.863.307) acciones ordinarias, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a 10.863.307, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

TERCERO.- Nombramiento de Don Juan Francisco Torres Belén, como nuevo miembro del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se aprueba por unanimidad nombrar a D. Juan Francisco Torres Belén como Consejero, por el plazo estatutario de seis (6) años, a propuesta y previo informe justificativo del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



CUARTO.- Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Jorge Sanz Estrada y proceder a su nombramiento por el plazo estatutario de 6 años, como miembro del Consejo de administración.

Se ratifica por unanimidad el nombramiento de D. Jorge Sanz Estrada como Consejero, por el plazo estatutario de seis (6) años, previo informe justificativo del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

QUINTO.- Delegación de facultades

Se aprueba por unanimidad delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo todos los trámites necesarios para elevar a público los acuerdos alcanzados.

SEXTO.-Ruegos y preguntas

No habiéndose producido preguntas adicionales, se da por concluido este apartado y pasamos al siguiente.

SÉPTIMO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria

Se procede pues a la elaboración del acta y la firma de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración